

FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015 GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INTEGRANTES PROVENGAN MAYORITARIAMENTE DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DE PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO, QUE SUS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTE CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "**DIFUSIÓN DE RESULTADOS**" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 31 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.



PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE PROYECTO
1	MÉXICO	TEXCALTITLAN	20977	MCC/15/IP/ZAP/15/20977
2	MÉXICO	JILOTEPEC	20980	MCC/15/IP/15/20980
3	MÉXICO	METEPEC	21016	MCC/15/IP/15/21016
4	MÉXICO	TEMASCALTEPEC	21022	MCC/15/IP/ZAP/15/21022
5	MÉXICO	JIQUIPILCO	21111	MCC/15/IP/ZAP/15/21111
6	MÉXICO	JIQUIPILCO	21134	MCC/15/IP/ZAP/15/21134
7	MÉXICO	TEOTIHUACAN	21214	MCC/15/IP/15/21214
8	MÉXICO	TEMOAYA	21239	MCC/15/IP/ZAP/15/21239
9	MÉXICO	TENANCINGO	21245	MCC/15/IP/15/21245
10	MÉXICO	AXAPUSCO	21274	MCC/15/IP/15/21274
11	MÉXICO	OTUMBA	21340	MCC/15/IP/15/21340
12	MÉXICO	EL ORO	21363	MCC/15/IP/ZAP/15/21363
13	MÉXICO	AXAPUSCO	21447	MCC/15/IP/15/21447
14	MÉXICO	TEMASCALAPA	21517	MCC/15/IP/15/21517
15	MÉXICO	TEMOAYA	21830	MCC/15/IP/ZAP/15/21830
16	MÉXICO	TEMOAYA	21861	MCC/15/IP/ZAP/15/21861
17	MÉXICO	MORELOS	21913	MCC/15/IP/ZAP/15/21913
18	MÉXICO	OTUMBA	22047	MCC/15/IP/15/22047
19	MÉXICO	HUEYPOXTLA	22096	MCC/15/IP/15/22096
20	MÉXICO	OTUMBA	22266	MCC/15/IP/15/22266
21	MÉXICO	VILLA DE ALLENDE	22401	MCC/15/IP/ZAP/15/22401
22	MÉXICO	ZUMPAHUACAN	22411	MCC/15/IP/ZAP/15/22411
23	MÉXICO	TEJUPILCO	22851	MCC/15/IP/ZAP/15/22851
24	MÉXICO	ZACUALPAN	22966	MCC/15/IP/ZAP/15/22966
25	MÉXICO	ZACUALPAN	22991	MCC/15/IP/ZAP/15/22991
26	MÉXICO	JOCOTITLAN	23035	MCC/15/IP/15/23035
27	MÉXICO	NOPALTEPEC	23258	MCC/15/IP/15/23258

28	MÉXICO	HUEHUETÓCA	23336	MCC/15/IP/15/23336
29	MÉXICO	JOCÓTILAN	23987	MCC/15/IP/15/23987
30	MÉXICO	JOCOTITLAN	24012	MCC/15/IP/15/24012
31	MÉXICO	JOCOTITLAN	24084	MCC/15/IP/15/24084

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO (*FRANCISCO DEL PASO CASTAÑEDA No. 107 COL. UNIVERSIDAD, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO., LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. LIC. EDMUNDO RANERO BARRERA, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

